



PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/05/2020
Hora : 03:50 p.m.
USUARIO: WUILMER.FUENTES

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 1408
L: 4,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 1082
Fecha de Emisión: 5/5/2020
No. Cheque/Nota de Debito: 00007287
Pague a: GLENDA MARIBEL HERRERA RIVERA
La Cantidad en Letras: CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 1613198201273

Descripción:

Por concepto de pago de Planillas Jomal de 6 días trabajo de Lunes 27 de abril al sábado 02 de mayo 2020, planilla de pago es de 5 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en reten en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.



[Handwritten signature]

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	4,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,500.00
Monto Total:		4,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	4,500.00

Firma y Sello de Presupuestario: *[Signature]*
 Firma y Sello de Tesorería: *[Signature]*
 Recibido por: *[Signature]*
 Identidad No.: 1613-1982-01273

Os+js/f9JmfCbpnTj1r3lahrfamJC3XwfrqZZFmfSubQvXuZysSKIB+w/xr90tWIPit/PheqBiumWO6EbY43rzZFkXokKx+u/4/ASDT8ZYd4xfSwO73dSr108MYOU8GgTGq myHSfhQLKSBvSzQm+/8kObdRFnOZSVqW3UBLsCq61FJ04h Jw==





ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

CHEQUE No. 00001287

PROTECCION 5 de mayo de 2020
Lugar y Fecha

GLINDA MARIBEL HERRERA RIVERA

L 4,500.00

Páguese a la orden de

CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)



⑆01001150⑆0010800002650⑆00001287

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 27 de abril al sábado 02 de mayo 2020, planilla de pago es de 5 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retén en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 27 de abril al sábado 02 de mayo 2020, planilla de pago es de 5 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retén en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.		4,500.00	

CHEQUE No. 00001287

BALANCE

HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 27 de abril al sábado 02 de mayo 2020, planilla de pago es de 5 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retén en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 27 de abril al sábado 02 de mayo 2020, planilla de pago es de 5 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retén en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.		4,500.00	

CHEQUE No. 00001287

[Signature]
HECHO POR



[Signature]
AUTORIZADO POR



[Signature]

RECIBI CONFORME

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

[Signature]



OFICINA ACESOR A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION,
SANTA BARBARA



Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.E.N. 417998419040



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JOEL PINEDA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1614-1971-00281**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 27 de abril al 02 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal

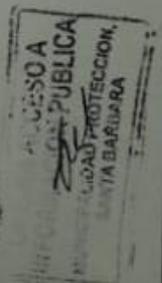


**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**

Joel Pineda
Joel Pineda

1614-1971-00281

El Trabajador





Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 06 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Joel Pineda**, con Identidad **1614-1971-00281**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 27 de abril al 02 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 06 días del mes de mayo año 2020.

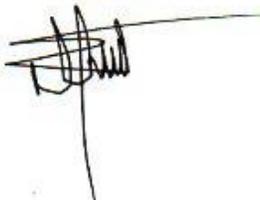
Joel Pineda 

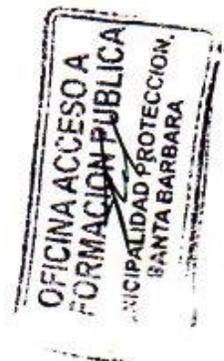
Joel Pineda

Ident: 1614-1971-00281

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL







Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.F.C. 417995419940



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de **"ALCALDESA MUNICIPAL"**, y por la otra parte el señor: **JACOB MEJIA CONTRERAS**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0421-1984-00631**, quien en adelante se llamara **"EL TRABAJADOR"**, hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **"EL TRABAJADOR"** manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de **"LA MUNICIPALIDAD"**, quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 27 de abril al 02 de mayo del año 2020.

TERCERA: **"LA MUNICIPALIDAD"** manifiesta en este contrato que **"EL TRABAJADOR"** devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal

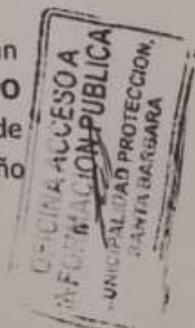
COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Jacob Mejia Contreras
Jacob Mejía Contreras

0421-1984-00631

El Trabajador





Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 06 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Jacob Mejía Contreras**, con Identidad **0421-1984-00631**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 27 de abril al 02 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 06 días del mes de mayo año 2020.

Jacob Mejía

Jacob Mejía Contreras

Ident: 0421-1984-00631

Recibe



COPIA FIEL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JESUS MEJIA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0419-1974-00107**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL TRABAJADOR" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

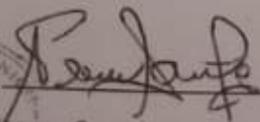
SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 27 de abril al 02 de mayo del año 2020.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).




Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

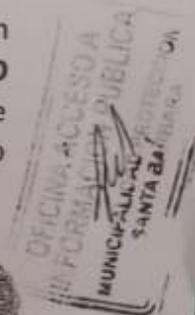
Alcaldesa Municipal



Jesús Mejía

0419-1974-00107

El Trabajador





Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 06 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Jesús Mejía**, con Identidad **0419-1974-00107**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 27 de abril al 02 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 06 días del mes de mayo año 2020.

Jesús Mejía

Jesús Mejía

Ident: 0419-1974-00107

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

[Handwritten signature]



OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA



Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 41799419040



COPIA DEL
A SU ORIGINAL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **ULISES PINEDA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1621-1995-00366**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 27 de abril al 02 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos lempiras exactos).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



Teresa Sarmiento Caballero

Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal

Ulises Pineda López

Ulises Pineda López

1621-1995-00366

El Trabajador



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 06 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Ulises Pineda López**, con Identidad **1621-1995-00366**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 27 de abril al 02 de mayo del 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 06 días del mes de mayo año 2020.




Ulises Pineda López

Ident: 1621-1995-00366

Recibe





Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.L.N. 61799549042



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "ALCALDESA MUNICIPAL", y por la otra parte el señor: **DAGOBERTO ALVARADO FLORES**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-1995-00199**, quien en adelante se llamara "EL TRABAJADOR", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL TRABAJADOR" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "LA MUNICIPALIDAD", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 27 de abril al 02 de mayo del año 2020.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" manifiesta en este contrato que "EL TRABAJADOR" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero
1617-1965-00214
Alcaldesa Municipal

Dagoberto Alvarado Flores
Dagoberto Alvarado Flores
1617-1995-00199
El Trabajador

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**



Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 06 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Dagoberto Alvarado Flores**, con Identidad **1617-1995-00199**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 27 de abril al 02 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 06 días del mes de mayo año 2020.

Dagoberto Alvarado Flores



Dagoberto Alvarado Flores

Ident: 1617-1995-00199

Recibe





SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD



Municipio: Protección

Departamento: Santa Bárbara

SEMANA DEL 27 DE ABRIL AL 02 DE MAYO 2020

Año: 2020

PLANILLA DE PAGO JORNAL DE TRABAJADORES DE EMERGENCIA POR EL COVID-19

1	2	3		4		5	6	7	8	9	10
		Identidad	Desde	Hasta	TOTAL DIAS						
Ulises Pineda Lopez	Vigilante Covid-19	1621-1995-00366	27/4/2020	3/5/2020	6.00	150.00	900.00	6/5/2020	Ulises		
Jesus Mejia	Vigilante Covid-19	0419-1974-00107	27/4/2020	3/5/2020	6.00	150.00	900.00	6/5/2020	Jesús Mejía		
Dagoberto Alvarado Flores	Vigilante Covid-19	1617-1995-00199	27/4/2020	3/5/2020	6.00	150.00	900.00	6/5/2020	Dagoberto Alba		
Jacob Mejia Contreras	Vigilante Covid-19	0421-1984-00631	27/4/2020	3/5/2020	6.00	150.00	900.00	6/5/2020	Jacob Mejia		
Joel Pineda	Vigilante Covid-19	1614-1971-00281	27/4/2020	3/5/2020	6.00	150.00	900.00	6/5/2020	Joel Pineda		
TOTALES					30.00		4,500.00				

HAGO CONSTAR: Que esta Planilla es correcta y justa y que los servicios en ella se expresan, han sido prestados por las personas asignadas a los campos descritos.

APROBADO POR:



TERESA BARRIENTO CABALLERO
ALCALDESA MUNICIPAL



GLENDIA MARIBEL HERRERA
TESORERA MUNICIPAL



OCTAVIO QUINTANILLA
SUPERVISOR DEL PROYECTO



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA



Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 417995439649



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **ULISES PINEDA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1621-1995-00366**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

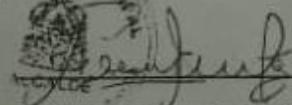
SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

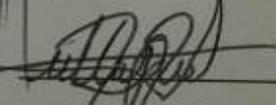
QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL


Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal


Ulises Pineda López

1621-1995-00366

El Trabajador

ful.



Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 877995419949



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **HERMOGENES AMAYA AGUILAR**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1306-1981-00392**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

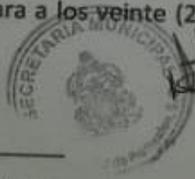
QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Hermogenes Amaya Aguilar
Hermogenes Amaya Aguilar

1306-1981-00392

El Trabajador

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



*Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara*
HONDURAS C.A.
R.T.N. 017909429040



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JESUS MEJIA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0419-1974-00107**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Jesús Mejía
Jesús Mejía

Jesús Mejía

0419-1974-00107

El Trabajador



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **DAGOBERTO ALVARADO FLORES**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-1995-00199**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Dagoberto Alvarado Flores
Dagoberto Alvarado Flores

Dagoberto Alvarado Flores

1617-1995-00199

El Trabajador

Act.





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JACOB MEJIA CONTRERAS**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0421-1984-00631**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "EL TRABAJADOR" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Jacob Mejía Contreras

Jacob Mejía Contreras

0421-1984-00631

El Trabajador



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **IMER MEJIA CONTRERAS**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-1990-00470**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

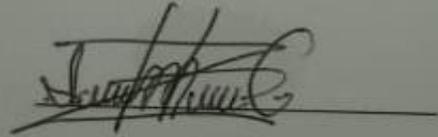
COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Imer Mejía Contreras

1617-1990-00470

El Trabajador

Am.



Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.F.C. 817995419049



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JOEL PINEDA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1614-1971-00281**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

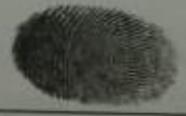
COPIA FIEL
A SU ORIGINAL




Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Joel Pineda

1614-1971-00281

El Trabajador



Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
MONTECEROS C.A.
R.L.N. 21797943949



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JOSUE DANIEL CAÑAS ZELAYA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-2001-00163**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

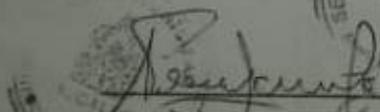
SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el limite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL


Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal


Josue Daniel
Josué Daniel Cañas Zelaya

1617-2001-00163

El Trabajador



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **OSCAR OMAR RODRIGUEZ JUAREZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1620-2000-00407**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Oscar Omar Rodríguez Juárez
Oscar Omar Rodríguez Juárez

1620-2000-00407

El Trabajador

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JUAN JOSE SANTOS LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-1998-00720**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero
1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Juan José Santos López

1617-1998-00720

El Trabajador



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **NOEL ALVARADO FLORES**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-2001-00557**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

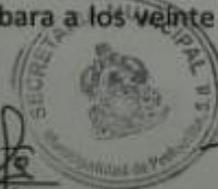
COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Noel Alvarado Flores
Noel Alvarado Flores

Noel Alvarado Flores

1621-2001-00557

El Trabajador



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JULIO CESAR ORELLANA GUZMAN**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-1989-00326**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Julio Cesar Orellana Guzman



Julio Cesar Orellana Guzmán

1617-1989-00326

El Trabajador



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.F.N. 417998429040



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JOSE LEONEL LOPEZ JUAREZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-1996-00055**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 20 al 26 de abril del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

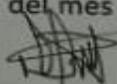
COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



José Leonel López Juárez

José Leonel López Juárez

1617-1996-00055

El Trabajador



Ulises Pineda Lopez



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



[Signature]

[Signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Ulises Pineda López**, con Identidad **1621-1995-00366**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.



Ulises Pineda López

Ident: 1621-1995-00366

Recibe



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

REPUBLICA DE HONDURAS
RNP REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
HERMOGENES / AMAYA AGUILAR



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 02 EN FRO 1963
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 17 SEPTIEMBRE 2004

1306-1981-00392

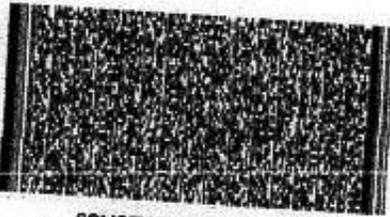


00210600-03

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular puede privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0511

HERMOGENES / AMAYA AGUILAR
1306-1981-00392

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**





Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Hermogenes Amaya Aguilar**, con Identidad **1306-1981-00392**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.



Hermogenes Amaya Aguilar

Ident: 1306-1981-00392

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JESUS / MEJIA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 01 JULIO 1974
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 11 SEPTIEMBRE 2013

0419-1974-00107



01314598-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617

JESUS / MEJIA
 0419-1974-00107

Jesús Mejía 

COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Jesús Mejía**, con Identidad **0419-1974-00107**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.

Jesús Mejía

Jesús Mejía

Ident: 0419-1974-00107

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DAGOBERTO / ALVARADO FLORES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 06 JULIO 1995
SEXO : MASCULENO
EMITIDA EL : 07 MARZO 2017



1617-1995-00199



13897218-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617
DAGOBERTO / ALVARADO FLORES
1617-1995-00199

Dagoberto Alvarado F



**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**





Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Dagoberto Alvarado Flores**, con Identidad **1617-1995-00199**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.

Dagoberto Alvarado Flores

Dagoberto Alvarado Flores

Ident: 1617-1995-00199



Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



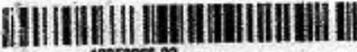
Act.
[Signature]

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
 JACOB / MEJIA CONTRERAS



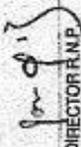
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 10 AGOSTO 1984
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 06 JULIO 2009

0421-1984-00631



10253966-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617

JACOB / MEJIA CONTRERAS
0421-1984-00631

Jacob Mejia Contreras



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Jacob Mejía Contreras**, con Identidad **0421-1984-00631**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.

Jacob Mejía Contreras

Jacob Mejía Contreras

Ident: 0421-1984-00631

Recibe



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

IMER / MEJIA CONTRERAS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 11 NOVIEMBRE 1990
 SEXO : MASCULINO
 ENTIDA EL : 31 JULIO 2012

1617-1990-00470



13802788-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617

IMER / MEJIA CONTRERAS
 1617-1990-00470

[Signature]



[Signature]

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**

SECRETARIA MUNICIPAL 83
 Municipalidad de Protección



[Signature]



Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040

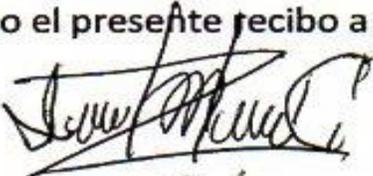


Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Imer Mejía Contreras**, con Identidad **1617-1990-00470**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.


Imer Mejía Contreras

Imer Mejía Contreras

Ident: 1617-1990-00470



Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL








Handwritten signature



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

Handwritten signature



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Oscar Omar Rodríguez Juárez**, con Identidad **1620-2000-00407**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.



Oscar Omar Rodríguez Juárez

Ident: 1620-2000-00407

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL





Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Joel Pineda**, con Identidad **1614-1971-00281**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.



Joel Pineda

Ident: 1614-1971-00281

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

OSCAR OMAR / RODRIGUEZ JUAREZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 11 NOVIEMBRE 1998
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 27 ENERO 2017

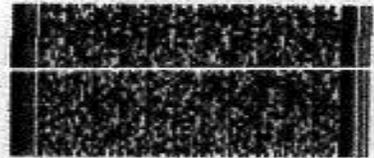


1620-2000-00407



16416417-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

Marta X
 DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1617
 OSCAR OMAR / RODRIGUEZ JUAREZ
 1620-2000-00407

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**



Act.
[Signature]

LEY DEL RNP, ARTÍCULO 91
VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
 La Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad ante el Registro Nacional de las Personas. La Autoridad competente, podrá ordenar el retiro de toda Tarjeta de Identidad que obre en poder de una persona a quien no le corresponde. Todo acto que el poseedor ilegal hubiere realizado valiéndose de dicho documento será nulo, y el titular de la responsabilidad civil y penal que corresponda.

Día: 3 Mes: 0 Año: 2020
 Fecha de Solicitud
 Día: 2 Mes: 7 Año: 2020
 Fecha de Vencimiento

1617199800720
 Número de Identidad del Solicitante

[Firma]
 Firma o Huella del Solicitante

1617196100074
 Nombre Funcionario del RNP

[Firma]
 Firma y Sello del RNP
 No Válido sin firma y sello del RNP

1617199800720

Número de Identidad
 Día: 3 Mes: 0 Año: 2020
 Fecha de Solicitud

16172001

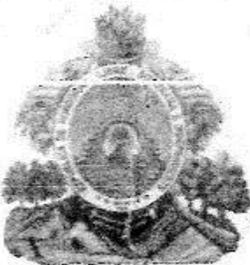
Centro de Votación
 ESC. FLORENCIO MARTINEZ
 Dirección Centro de Votación

JUAN JOSE

SANTOS LOPEZ

[Firma]

REGISTRO DE CENTRO DE VOTACION



Instrucción:
 esta contraseña contiene el Centro de Votación y el cual ejercerá el sufragio.

REPUBLICA DE HONDURAS
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

CONTRASEÑA DE
 TARJETA DE IDENTIDAD

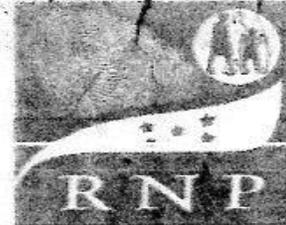


16999294

Instrucción:
 Conserve esta contraseña para reclamar su tarjeta de identidad o darle seguimiento a su trámite.
 No válido sin Firma y Sello o adulterado

TIPO DE TRÁMITE:

- 1. Solicitar/Identificación primera vez
- 2. Reposición de Tarjeta de Identidad
- 3. Actualización de Domicilio
- 4. Renovación de Tarjeta de Identidad
- 5. Corrección de datos



UN CIUDADANO
 UNA TARJETA
 TUS DERECHOS

COMPA FIEL
 A SU ORIGINAL



[Firma]

[Firma]



Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Juan José Santos López**, con Identidad **1617-1998-00720**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.

Juan José Santos López

Ident: 1617-1998-00720

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



**LEY DEL RNP, ARTÍCULO 91
PRIVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD**
Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. No obstante el Registro Nacional de las Personas u otra Autoridad competente, podrá ordenar el decomiso de toda Tarjeta de Identidad que obtiene ilegalmente en poder de una persona a quien no le corresponda. Todo acto que el poseedor ilegal hubiere realizado valiéndose de dicho documento será nulo, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que correspondiera.

Día: 4 Mes: 6 Año: 2019
 Fecha de Solicitud
 Día: 5 Mes: 3 Año: 2019
 Fecha de Vencimiento

1817200100163

Número de Identidad del Solicitante

Josue Daniel Cañas

Firma o Huella del Solicitante

1817198200247

Número Funcionario del RNP

No Válido sin Firma y Sello del RNP

1817200100163

Número de Identidad

Día: 2 Mes: 6 Año: 2019
 Fecha de Solicitud

18172001

Centro de Votación

ESC. FLORENCIO MARTINEZ

Dirección Centro de Votación

JOSUE DANIEL

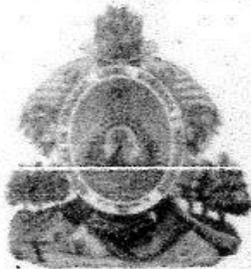
Nombres

CAÑAS ZELAYA

Apellidos

Josue Daniel

REGISTRO DE CENTRO DE VOTACIÓN



Instrucción:
Esta contraseña contiene el Centro de Votación en el cual ejercerá el sufragio.

COPIA FIEL A SU ORIGINAL

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONTRASEÑA DE
TARJETA DE IDENTIDAD



16998201

Instrucción:
Consultar esta contraseña para solicitar su tarjeta de identidad o darle seguimiento a su trámite.
No válido sin Firma y Sello o actualizado.

TIPO DE TRÁMITE:

1. Solicitud Identidad primera vez
2. Vigencia de Tarjeta de Identidad
3. Actualización de Datos
4. Renovación de Tarjeta de Identidad
5. Cancelación de datos



[Firma manuscrita]



UN CIUDADANO
UNA TARJETA
TUS DERECHOS

[Firma manuscrita]



Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Josué Daniel Cañas Zelaya**, con Identidad **1617-2001-00163**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.

Josue Daniel 

Josué Daniel Cañas Zelaya

Ident: 1617-2001-00163

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL







REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

NOEL / ALVARADO FLORES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 06 JULIO 2001
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 14 OCTUBRE 2019



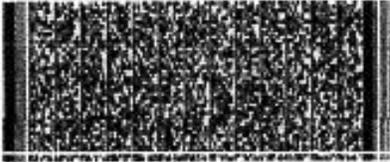
1617-2001-00557



10006214-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

RLLKJH
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617

NOEL / ALVARADO FLORES
1617-2001-00557

Noel Alvarado



**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Noel Alvarado Flores**, con Identidad **1617-2001-00557**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.

Noel Alvarado



Noel Alvarado Flores

Ident: 1617-2001-00557

Recibe

COPIA FIEL
SU ORIGINAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JULIO CESAR / ORELLANA GUZMAN



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 02 JULIO 1989
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 31 MARZO 2017



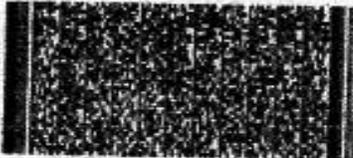
1617-1989-00326



13485900-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La transacción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

M. G. Orellana
 DIRECTOR R.N.P.




SOLICITADA EN 1617

JULIO CESAR / ORELLANA GUZMAN
1617-1989-00326

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**

SECRETARIA MUNICIPAL B.3.0
 Municipalidad de Progreso

[Signature]

[Signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **Julio Cesar Orellana Guzmán**, con Identidad **1617-1989-00326**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.



Julio Cesar Orellana Guzmán

Ident: 1617-1989-00326

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

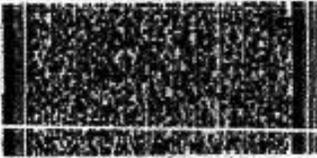
NOMBRE: JOSE LEONEL / LOPEZ JUAREZ



HONDURENSES DE NACIMIENTO
 NA: JOEL 22 DICIEMBRE 1968
 SEXO: MASCULINO
 EMBTIJA: 197 NOVIEMBRE 2017

1617-1996-00055 

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá prestar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

SOLICITADA EN 1617
JOSE LEONEL / LOPEZ JUAREZ
1617-1996-00055

Jose Leonel Lopez



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



[Handwritten signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.F.N. 6179993439040



Protección Santa Bárbara 27 de abril del año 2020

Recibo por Lps 1,050.00

Yo **José Leonel López Juárez**, con Identidad **1617-1996-00055**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de mil cincuenta lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 20 al 26 de abril 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 27 días del mes de abril año 2020.

Jose Leonel Lopez Juarez

José Leonel López Juárez

Ident: 1617-1996-00055

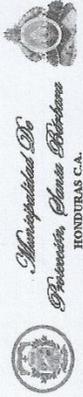
Recibe

COPIA DEL
A SU ORIGINAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLANILLA DE PAGO JORNAL DE TRABAJADORES DE EMERGENCIA POR EL COVID-19

Municipio: Protección

Departamento: Santa Barbara

Año: 2020

Mes: ABRIL

SEMANA DEL 20 AL 26 DE ABRIL 2020

1	2	3	4		5	6	7	8	9	10
			Identidad	TIEMPO TRABAJADO Desde Hasta						
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO				TOTAL DIAS	VALOR DIARIO	TOTAL A PAGAR	FECHA DE PAGO	FIRMA	HUELLA
Ulises Pineda Lopez	Vigilante Covid-19	1621-1995-00366	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	[Firma]	[Huella]
Hermogenes Amaya Aguilar	Vigilante Covid-19	1306-1981-00392	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	[Firma]	[Huella]
Jesus Mejia	Vigilante Covid-19	0419-1974-00107	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	Jesus Mejia	[Huella]
Dagoberto Alvarado Flores	Vigilante Covid-19	1617-1995-00199	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	Dagoberto Alvarado	[Huella]
Jacob Mejia Contreras	Vigilante Covid-19	0421-1984-00631	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	[Firma]	[Huella]
Imer Mejia Contreras	Vigilante Covid-19	1617-1990-00470	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	[Firma]	[Huella]
Joel Pineda	Vigilante Covid-19	1614-1971-00281	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	[Firma]	[Huella]
Oscar Omar Rodriguez Juarez	Vigilante Covid-19	1620-2000-00407	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	[Firma]	[Huella]
Juan Jose Santos Lopez	Vigilante Covid-19	1617-1998-00720	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	[Firma]	[Huella]
Josue Daniel Cañas Zelaya	Vigilante Covid-19	1617-2001-00163	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	Josue Daniel	[Huella]
Noel Alvarado Flores	Vigilante Covid-19	1617-2001-00537	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	Noel Alvarado	[Huella]
Julio Cesar Orellana Guzman	Vigilante Covid-19	1617-1989-00326	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	[Firma]	[Huella]
Jose Leonel Lopez Juarez	Vigilante Covid-19	1617-1996-00055	20/4/2020	24/4/2020	7.00	150.00	1050.00	27/4/2020	Jose Leonel Lopez	[Huella]
TOTALES					91.00		13,650.00			

HAGO CONSTAR: Que esta Planilla es correcta y justa y que los servicios expresados, han sido prestados por las personas asignadas a los cargos descritos

APROBADO POR:

TERESA SARMIENTO CABALLERO
ALCALDESA MUNICIPAL

GENYDAMARIEL HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

OCTAVIO QUINTANILLA
SUPERVISOR DEL PROYECTO

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL





PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/04/2020
Hora : 12:03 p.m.
USUARIO: WUILMER.FUENTES

Honduras, C.A.

COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Orden de Pago No.: 1380

L.: 13,650.00



[Handwritten signature]

Id/RTN: 1613198201273

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1066

Fecha de Emisión: 27/4/2020

No. Cheque/Nota de Debito: 00004266

Paguese a: GLENDA MARIBEL HERRERA RIVERA

La Cantidad en Letras: TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

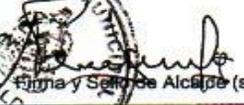
Por concepto de pago de Planillas Jornal de 7 días trabajo de Lunes 20 al Domingo 26 de abril 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en reten en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19, como medida de seguridad evitando la Propagación de este Virus.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	13,650.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,650.00
Monto Total:		13,650.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,650.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,650.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>   <p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p> 	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p>  
---	---

Recibido por: *[Signature]*
Identidad No.: 1613-1982-01293

0o+jaJ0JmfObpnTj1r0tahrfamJC8YwfrqZZFmfSubQvXuZyoSKGB+wXr00tWIPtPheqBlumIWO6EbY43rzZFkXakK+u/1fA5DT8ZYd1mfSw07345-10EMVOUSGgTGzmyHSfthQLKSBvSzQm+/8kObdRFnOZSVqW3UBLsCq81Fj0t4hJw==

[Handwritten signature]



**ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA**

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

CHEQUE No. 00001266

PROTECCION 27 de abril de 2020
Lugar y Fecha

GLINDA MARIHEL HERRERA RIVERA

L 13,650.00

Páguese a la orden de

TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)



⑆0⑆00⑆150⑆000⑆080000⑆2650⑆0000⑆1266

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 7 días trabajo de Lunes 20 al Domingo 26 de abril 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retea en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19, como medida de seguridad

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 7 días trabajo de Lunes 20 al Domingo 26 de abril 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retea en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19, como medida de seguridad		13,650.00	

CHEQUE No. 00001



HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

CONCEPTO DEL PAGO

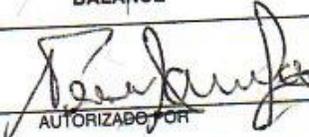
PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 7 días trabajo de Lunes 20 al Domingo 26 de abril 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en reten en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19, como medida de seguridad

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 7 días trabajo de Lunes 20 al Domingo 26 de abril 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en reten en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19, como medida de seguridad evitando la Propagación de este Virus.		13,650.00	

CHEQUE No. 00001266

BALANCE


HECHO POR  SECRETARIA MUNICIPAL B.S.
Municipalidad de Protección, S.B.


AUTORIZADO POR


RECIBIDO CONFORME

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**





Tesorería Municipal
Municipalidad de Protección, Santa Bárbara
Honduras C. A. Tel. 2625-2903
RTN 1617-9995-439040

VISTO BUENO PARA PAGO

Glenda Maribel Herrera
Tesorería
Su Oficina

Después de revisar la documentación soporte doy el visto bueno para pago de:

A NOMBRE DE: Glenda Maribel Herrera Rivera

CHEQUE NO. 00001266 DE LA CUENTA NO. 01080-000265-0

POR LA CANTIDAD DE: Trece Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos

POR concepto de pago de 2 planillas Jornal de 7 días de trabajo de Lunes 20 de al Domingo 26 de abril 2020, planilla de pago es de 13 personas que están realizando trabajos preventivo y vigilancia en reten en entrada al municipio protección S.B. ante el marco de emergencia a Mundial Covid-19, como medidas de seguridad evitando la propagación de este Virus.

Protección santa bárbara a los 27 días del mes de Abril 2020

Atentamente;


Teresa Sarmiento Caballero
Alcaldesa Municipal
Protección, Santa Bárbara

**A SU ORIGINAL
COPIA FIEL**



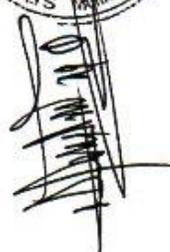
SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de Protección, S.B.



**OFICINA ACCESA A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA**

Nombre de la Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad Contratante	Cargo / actividad a realizar	Duración de la contratación	Modalidad de la contratación (Tipo de Contrato; Por Obra, Por Actividad)	Lugar de prestación de servicios	Remuneración / Salario Semanal	Fuente de financiamiento
Municipalidad de Protección	Ulises Pineda Lopez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Hernandesa Amaya Aguilar	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jesus Mejía	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Dajoberto Alvarado Flores	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jacob Mejía Contreras	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Imer Mejía Contreras	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Joel Pineda	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de Protección
SANTA BARBARA



**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**

OFICINA ACCESO A INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION SANTA BARBARA

Municipalidad de Protección	Oscar Omar Rodríguez Juárez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Juan José Santos López	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Josue Daniel Cañas Zelaya	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Noel Alvarado Flores	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Julio Cesar Orellana Guzman	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	José Leonel López Juárez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 20 de Abril al 26 de Abril Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	1.050.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Ulises Pineda López	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 27 de Abril al 02 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jesús Moja	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 27 de Abril al 02 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales

COPIA FIEL A SU ORIGINAL!

MUNICIPALIDAD DE PROTECCION SANTA BARBARA

OFICINA ACCESO A INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
 SANTA BARBARA

Municipalidad de Protección	Dagoberto Alvarado Flores	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 27 de Abril al 02 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jacob Mejía Contreras	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 27 de Abril al 02 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Joel Pineda	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 27 de Abril al 02 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Ulises Pineda Lopez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jesus Mejia	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jose Wilmer Lopez Alvarado	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jose Ramon Reyes Orellana	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Kelvin Faurlan Reyes Alvarado	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**



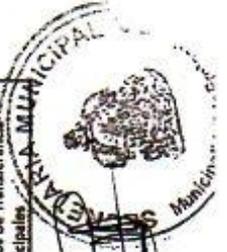
OFICINA ACCESO A INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION SANTA BARBARA

Municipalidad de Protección	Armando Santos	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jose Eduardo Carreras Lopez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Luis Serrano Lopez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Manuel Marroquin Flores	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Maynor Pineda Lopez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Carlos Darío Lopez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jacob Mejía Contreras	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Oscar Alfonso Peralta Salguero	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 4 de mayo al 09 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales



**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**

OFICINA ACCESO A INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION SANTA BARBARA



[Handwritten signature]

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

Municipalidad de Protección	Ulises Pineda Lopez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jesús Mejía	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jose Wilmer Lopez Alvarado	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jose Ramon Reyes Orellana	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Kelvin Fauricio Reyes Alvarado	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Armando Santos	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jose Eduardo Carranza Lopez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Maynor Pineda Lopez	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales

Municipalidad de Protección	Carlos Darío López	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jacob Mejía Contreras	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Alfredo Madrid García	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Jose Misael Rivas Caballero	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Municipalidad de Protección	Manuel Marroquín Flores	Vigilante en el cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid - 19 en el Municipio de Protección según la Corporación Municipal	Del 11 de mayo al 16 de mayo Año 2020	Contrato Individual de trabajo por Tiempo Limitado	Jurisdiccional entre el municipio de copan y Protección ubicado en la Comunidad del Chile	900.00	Fondos De Transferencia Municipales
Total Ejecución						41.800.00	



CONTRALORIA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL DE PROTECCION

 Alondra Alvarado Fuentes Toro

 Contralora Municipal y Presupuestadora

 Fianza y sello



SECRETARIA MUNICIPAL DE PROTECCION S.A.

 Glenda Maribel Herrera Rivera

 Tesorera Municipal

 Fianza y sello

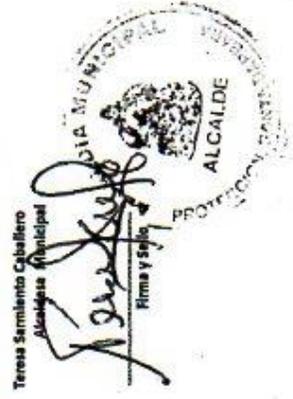


ADITORIA INTERNA MUNICIPAL DE PROTECCION S.A.

 Silvia Elizabeth Guillen Rosales

 Auditora Interna

 Fianza y sello



MUNICIPALIDAD DE PROTECCION S.A.

ALCALDE

 Teresa Samirto Caballero

 Alcaldesa Municipal

 Fianza y sello

OFICINA ACCESO A FORMACION PUBLICA

MUNICIPALIDAD DE PROTECCION S.A.

SANTA BARBARA



SECRETARIA MUNICIPAL DE PROTECCION S.A.

 Lenina Isabel Portillo Chavez

 Secretaria

 Fianza y sello

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



Honduras, C.A.

PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/05/2020
Hora : 11:58 a.m.
USUARIO: WUILMER.FUENTES

Orden de Pago No.: 1444

L.: 11,700.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1112

Fecha de Emisión: 15/5/2020

No.Cheque/Nota de Debito: 00007318

Paguese a: GLENDA MARIBEL HERRERA RIVERA

Id/RTN: 1613198201273

La Cantidad en Letras: ONCE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 11 de mayo al sábado 16 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en reten en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11,700.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,700.00
Monto Total:		11,700.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		11,700.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		11,700.00

COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

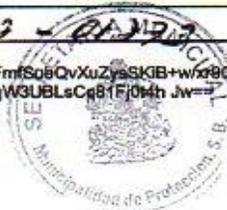


[Handwritten Signature]

Recibido por:

Identidad No.: 1613-1982-011712

0s+jsj9JmfCbpnTj1r3tahrfsmJC3XwfrqZZFmfSobQvXuZysSKIB+wz90WIPiUPhEqBiumiWO6EbY43rzZFkXoKx+u7A5DT8ZY44S+0714mTUCUgTg myHSthQLKSBvSzQm+/8kObdRFnOZSVqW3UBLsCq81Fj04hJw=



[Handwritten Signature]



COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA
Cuenta N.º: 01-080-000265-0
RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.

CHEQUE No. 00001318

PROTECCION 15 de mayo de 2020
Lugar y Fecha

L 11,700.00

GLENDIA MARIBEL HERRERA RIVERA

Páguese a la orden de

ONCE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO DEL PAIS, S.A.



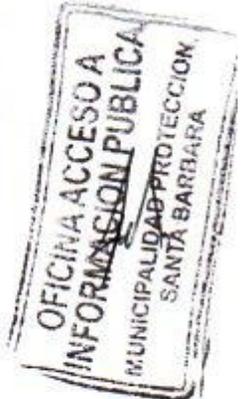
Firma(s)

11010011501000106000025500001318

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 11 de mayo al sábado 16 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retén en entrada al municipio Protección SR, ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 11 de mayo al sábado 16 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retén en entrada		11,700.00	



CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 11 de mayo al sábado 16 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retén en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 11 de mayo al sábado 16 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en retén en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.		11,700.00	

CHEQUE No. 00001318

BALANCE



[Signature]
HECHO POR

[Signature]
AUTORIZADO POR

[Signature]
RECIBI CONFORME



[Handwritten signature]



**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**



Tesorería Municipal
Municipalidad de Protección, Santa Bárbara
Honduras C. A. Tel. 2625-2903
RTN 1617-9995-439040

VISTO BUENO PARA PAGO

Glenda Maribel Herrera
Tesorería
Su Oficina

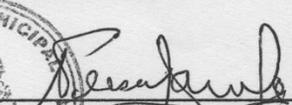
Después de revisar la documentación soporte doy el visto bueno para pago de:

A NOMBRE: Glenda Maribel Herrera Rivera
CHEQUE NO. 00001318 DE LA CUENTA NO. 01080-000265-0
POR LA CANTIDAD DE: Once Mil Setecientos Lempiras exactos

POR concepto: pago de planilla jornal de 6 días trabajo de lunes 11 de mayo a sábado 16 de mayo 2020 planilla de 13 personas , que están realizando trabajos de vigilancia preventiva en reten en entrada al municipio protección S.B ante el marco de emergencia mundial Covid-19

Protección santa bárbara a los 15 días del mes de mayo 2020

Atentamente;


Teresa Sarmiento Caballero
Alcaldesa Municipal
Protección, Santa Bárbara

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION,
SANTA BARBARA




|

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JOSE WILMER LOPEZ ALVARADO**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio Nuevo, Protección, con número de identidad: **1617-1977-00215**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

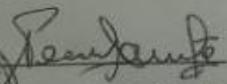
PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

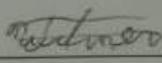
SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 de mayo al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

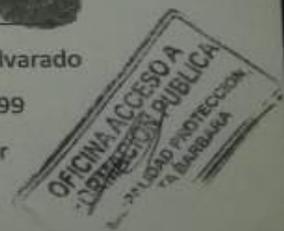
CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


Teresa Sarmiento Caballero
1617-1965-00214
Alcaldesa Municipal


José Wilmer López Alvarado
1617-1995-00199
El Trabajador

A SU



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNF

JOSE WILMER / LOPEZ ALVARADO

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 03 JULIO 1977
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 07 MARZO 2017

1617-1977-00215

01884726-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1617

JOSE WILMER / LOPEZ ALVARADO

1617-1977-00215

**COPIA FIEL
 SU ORIGINAL**



[Handwritten signature]

**OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
 SANTA BARBARA**



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **José Wilmer López Alvarado**, con Identidad **1617-1977-00215**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.



José Wilmer López Alvarado

Ident: 1617-1977-00215

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL





Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **MANUEL MARROQUIN FLORES**, con Identidad **0404-1965-00023**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo del 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.

Manuel Marroquín Flores

Ident: 0404-1965-00023

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "ALCALDESA MUNICIPAL", y por la otra parte el señor: **MANUEL MARROQUIN FLORES**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0404-1965-00023**, quien en adelante se llamara "EL TRABAJADOR", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "EL TRABAJADOR" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "LA MUNICIPALIDAD", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

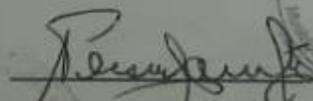
SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" manifiesta en este contrato que "EL TRABAJADOR" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (NOVECIENTOS con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL


Teresa Sarmiento Caballero

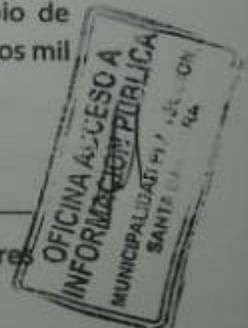
1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal


Manuel Marroquín Flores

0404-1965-00023

El Trabajador





Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Ulises Pineda López**, con Identidad **1621-1995-00366**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo del 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.



Ulises Pineda López

Ident: 1621-1995-00366

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ULISES / PINEDA LOPEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 23 JUNIO 1995
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 30 AGOSTO 2013

1621-1995-00366



14676125-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de esta disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1617

ULISES / PINEDA LOPEZ
1621-1995-00366

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **ULISES PINEDA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1621-1995-00366**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 de mayo al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos lempiras exactos).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Ulises Pineda López

Ulises Pineda López

1621-1995-00366

El Trabajador

**OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA**



Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Maynor Pineda López**, con Identidad 1614-1998-00104, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.

Maynor Pineda

Maynor Pineda López

Ident: 1614-1998-00104

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MAYNOR / PINEDA LOPEZ



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
 NACIO EL : 11 MARZO 1998
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 27 ENERO 2017

1614-1998-00104

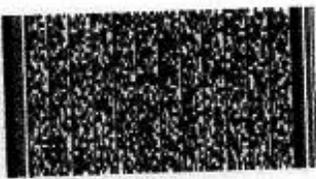


16410387-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR RALP



SOLICITADA EN 1617

MAYNOR / PINEDA LOPEZ
 1614-1998-00104

**COPIA FIEL
 SU ORIGINAL**



Maynor Pineda

OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
 SANTA BARBARA



Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 417999343944



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **MAYNOR PINEDA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1614-1998-00104**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 de mayo al 16 de MAYO del año 2020.

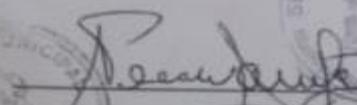
TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

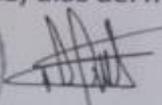
QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ALCALDESA
INFORMACION GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA


Teresa Sarmiento Caballero
1617-1965-00214




Maynor Pineda López
1614-1998-00104



Alcaldesa Municipal

El Trabajador



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **José Eduardo Carranza López**, con Identidad **0413-1991-00228**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.

José Eduardo Carranza 

José Eduardo Carranza López

Ident: 0413-1991-00228

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



[Handwritten signature]





COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Jose Eduardo Carranza



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JOSE EDUARDO CARRANZA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0413-1991-00228**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

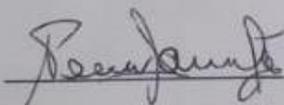
SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (NOVECIENTOS con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL


Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal




José Eduardo Carranza López

0413-1991-00228

El Trabajador

OFICINA ACCESUA
INFORMACION
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Carlos Darío López**, con Identidad **1614-1990-00318**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.



Carlos Darío López

Ident: 1614-1990-00318

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



OFICINA ACCESO A
INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCIÓN
SANTA BÁRBARA

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CARLOS DARIO / LOPEZ

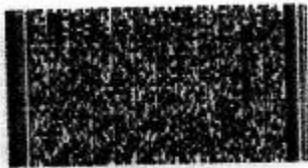


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 12 AGOSTO 1990
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 27 SEPTIEMBRE 2016

1614-1990-00318 

ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá palar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617

CARLOS DARIO / LOPEZ
 1614-1990-00318



**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**

SECRETARIA MUNICIPAL
 Municipalidad de Protección S.A.



OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
 SANTA ROSA





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **CARLOS DARIO LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1614-1990-00318**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (NOVECIENTOS con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

Teresa Sarmiento Caballero
1617-1965-00214
Alcaldesa Municipal



Carlos Darío López



Carlos Darío López
1614-1990-00318
El Trabajador





Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Jesús Mejía**, con Identidad **0419-1974-00107**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo 2020.

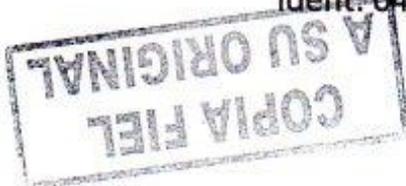
Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.

Jesús Mejía



Jesús Mejía

Ident: 0419-1974-00107



Recibe



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JESUS / MEJIA



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
 NACIO EL : 01 JULIO 1974
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 11 SEPTIEMBRE 2013

0419-1974-00107



01914696-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1617

JESUS / MEJIA
 0419-1974-00107

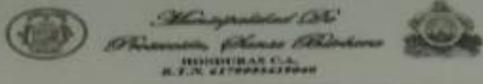
**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**



Jesus Mejia

[Signature]

**OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE PROTECCION,
 SANTA BARBARA**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JESUS MEJIA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0419-1974-00107**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 de mayo al 16 de mayo del año 2020.

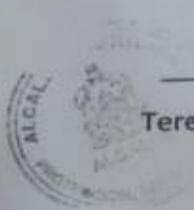
TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

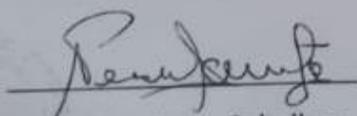
CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

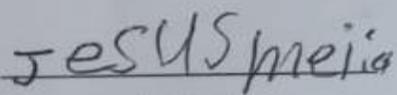
COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION




Teresa Sarmiento Caballero
1617-1965-00214
Alcaldesa Municipal




Jesús Mejía
0419-1974-00107
El Trabajador



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Kelvin Fauricio Reyes Alvarado**, con Identidad **1617-1990-00214**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.

Kelvin Fauricio Reyes Alvarado

Ident: 1617-1990-00214

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION,
SANTA BARBARA



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

KELVIN FAURICIO / REYES ALVARADO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 30 MAYO 1990
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 30 OCTUBRE 2008

1617-1990-00214



11040074-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona pública, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR GENERAL



SOLICITADA EN 1617
KELVIN FAURICIO / REYES ALVARADO
1617-1990-00214

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**



[Handwritten signature]

**OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD PROTECCION
 SANTA BARBARA**





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **Kelvin Fauricio Reyes Alvarado**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-1990-00214**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L. 900.00 (NOVECIENTOS con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Kelvin Fauricio Reyes Alvarado
Kelvin Fauricio Reyes Alvarado

1617-1990-00214

El Trabajador



OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Armando Santos**, con Identidad **1617-1944-00057**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.



Armando Santos

Ident: 1617-1944-00057

Recibe

COPIA FIEL
SU ORIGINAL





COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



MUNICIPALIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **ARMANDO SANTOS**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio Nuevo, Protección, con número de identidad: **1617-1944-00057**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 de mayo al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

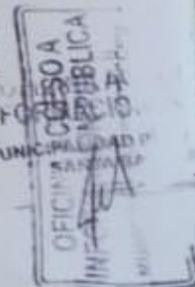
Alcaldesa Municipal



Armando Santos

1617-1944-00057

El Trabajador





Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **José Ramón Reyes Orellana**, con Identidad **1617-1950-00035**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.



José Ramón Reyes Orellana

Ident: 1617-1950-00035

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE RAMON / REYES ORELLANA



HONDUREÑO POR: NACIMIENTO
 NACIO EL: 06 MARZO 1950
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 14 NOVIEMBRE 2013

1617-1950-00035



00434061-02

OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD PROTECCION
 SANTA BARBARA

COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL



Handwritten signature



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617
 JOSE RAMON / REYES ORELLANA
 1617-1950-00035



Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 41790543040



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de **"ALCALDESA MUNICIPAL"**, y por la otra parte el señor: **JOSE RAMON REYES ORELLANA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio Nuevo, Protección, con número de identidad: **1617-1950-00035**, quien en adelante se llamara **"EL TRABAJADOR"**, hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **"EL TRABAJADOR"** manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de **"LA MUNICIPALIDAD"**, quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: **"LA MUNICIPALIDAD"** manifiesta en este contrato que **"EL TRABAJADOR"** devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

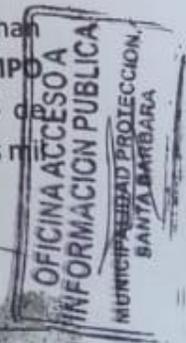
Alcaldesa Municipal

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

José Ramón Reyes Orellana
José Ramón Reyes Orellana

1617-1950-00035

El Trabajador





*Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara*

HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Jacob Mejía Contreras**, con Identidad **0421-1984-00631**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 de mayo al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.

Jacob Mejía

Jacob Mejía Contreras

Ident: 0421-1984-00631

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

Recibe



REPUBLICA DE HONDURAS
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 TARJETA DE IDENTIDAD

JACOB / MEJIA CONTRERAS



HOLIMUREÑO POR - NACIMIENTO
 NACIO EC - 28 AGOSTO 1984
 SEXO - MASCULINO
 EMITIDA EN - 05 JULIO 2009

0421-1984-00631



10253986-02

ARTICULO 31 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar o una persona de la posesión de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617

JACOB / MEJIA CONTRERAS
 0421-1984-00631

COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL

Jacob Mejia



[Handwritten signature]

OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE PROTECCION,
 SANTA BARBARA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JACOB MEJIA CONTRERAS**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0421-1984-00631**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

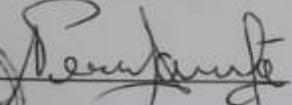
PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 de mayo al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



Teresa Sarmiento Caballero
1617-1965-00214
Alcaldesa Municipal



Jacob Mejía Contreras
0421-1984-00631
El Trabajador

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**

**OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA**



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179993439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Alfredo Madrid García**, con Identidad **1617-1952-00122**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.

Alfredo Madrid García

Ident: 1617-1952-00122

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ALFREDO / MADRID GARCIA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 23 SEPTIEMBRE 1952
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 14 OCTUBRE 1997

1617-1952-00122



01200748-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a una persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617

ALFREDO / MADRID GARCIA
 1617-1952-00122

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**



**OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
 SANTA BARBARA**

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **ALFREDO MADRID GARCIA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio Nuevo, Protección, con número de identidad: **1614-1990-00318**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

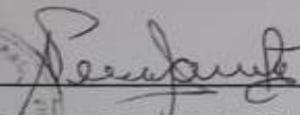
SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (NOVECIENTOS con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).





Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal





Alfredo Madrid García

1617-1952-00122

El Trabajador

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 15 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **José Misael Rivas Caballero**, con Identidad **1617-1992-00258**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 11 al 16 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 15 días del mes de mayo año 2020.

Jose Misael

José Misael Rivas Caballero

Ident: 1617-1992-00258

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

Recibe



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
 JOSE MISAEL / RIVAS CASALLERO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIÓ EL: 18 JUNIO 1992
 SEXO: MASCULINO
 LIMITA EL: 26 NOVIEMBRE 2012

1617-1992-00258



1992086-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0107
 JOSE MISAEL / RIVAS CABALLERO
 1617-1992-00258

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**

Jose M. Saei



[Handwritten signature]

OFICINA ACESO A
 FORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD PROTECCION,
 SANTA BARBARA



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JOSE MISAEL RIVAS CABALLERO**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-1992-00258**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

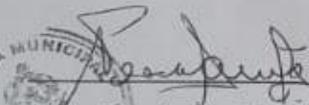
SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 11 al 16 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (NOVECIENTOS con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL


Teresa Sarmiento Caballero
1617-1965-00214
Alcaldesa Municipal




José Misael Rivas Caballero
1617-1992-00258
El Trabajador



OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA

Municipio: Protección

Departamento: Santa Bárbara

SEMANA DEL 04 AL 09 DE MAYO 2020

PLANILLA DE PAGO JORNAL DE TRABAJADORES DE EMERGENCIA POR EL COVID-19

Año: 2020

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



1	2	3		4		5	6	7	8	9	10
		Identidad	Desde	Hasta	TOTAL DÍAS						
Ulises Pineda Lopez	Vigilante Covid-19	1621-1995-00366	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Jesus Mejia	Vigilante Covid-19	0419-1974-00107	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Jose Wilmer Lopez Avaredo	Vigilante Covid-19	1617-1977-00215	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Jose Ramon Reyes Orellana	Vigilante Covid-19	1617-1950-00035	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Kelvin Faurcio Reyes Alvarado	Vigilante Covid-19	1617-1990-00214	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Armando Santos	Vigilante Covid-19	1617-1944-00057	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Jose Eduardo Carranza Lopez	Vigilante Covid-19	0413-1991-00228	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Luis Serrano Lopez	Vigilante Covid-19	1307-1951-00147	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Manuel Marroquin Flores	Vigilante Covid-19	0404-1965-00023	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Maynor Pineda Lopez	Vigilante Covid-19	1614-1998-00104	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Carlos Dario Lopez	Vigilante Covid-19	1614-1990-00318	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Jacob Mejia Cortez	Vigilante Covid-19	0421-1984-00631	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
Oscar Alfonso Pascual Salguero	Vigilante Covid-19	1617-1986-00180	4/5/2020	9/5/2020	6.00	150.00	900.00	8/5/2020	[Signature]	[Stamp]	
TOTALES					78.00		11,700.00				

HAGO CONSTAR: Que esta Planilla es correcta y justa y que los servicios en ella se expresan, han sido prestados por las personas asignadas a los cargos descritos.

APROBADO POR:

[Signature]
TERESA SARMIENTO CABALLERO
ALCALDESA MUNICIPAL

[Signature]
TERCER GEBERADO MARIBEL HERRERA
TESORERA MUNICIPAL

[Signature]
OCTAVO QUINTANILLA
SUPERVISOR DEL PROYECTO





PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/05/2020
Hora : 10:22 a.m.
USUARIO: WUILMER.FUENTES

Honduras, C.A.

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**

Orden de Pago No.: 1414
L.: 11,700.00



[Handwritten Signature]

Id/RTN: 1613198201273

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 1086
Fecha de Emisión: 8/5/2020
No. Cheque/Nota de Debito: 00007291
Pague a: GLENDAMARIBEL HERRERA RIVERA
La Cantidad en Letras: ONCE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 04 de mayo al sábado 09 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en reten en entrada al municipio Protección SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11,700.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,700.00
Monto Total:		11,700.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	11,700.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	11,700.00

OFICINA ACCESORIA
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION,
SANTA BARBARA



Sello de Presupuestario

[Handwritten Signature]



Firma y Sello de Alcalde

[Handwritten Signature]

Firma y Sello de Tesoreria



[Handwritten Signature]

Recibido por: *[Handwritten Signature]*
Identidad No.: 1613-1982-01273



**ALCALDIA MUNICIPAL
PROTECCION SANTA BARBARA**

CHEQUE No. 00001291

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

PROTECCION 8 de mayo de 2020
Lugar y Fecha

GLENDA MARIHEL HERRERA RIVERA

Páguese a la orden de

L 11,700.00

ONCE MIL SETECIENTOS CON CERO CENAVOS
Cantidad en letras

Lempiras



BANCO DEL PAIS, S.A.

Firma(s)



1101001150100010800002650100001291

CONCEPTO DEL PAGO
PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 04 de mayo al sábado 09 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en zonas en estrada al municipio Protección SB, ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.

CJENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 04 de mayo al sábado 09 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en zonas en estrada		11,700.00	



**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**

**ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
OFICINA DE PROTECCION
SANTA BARBARA**

CONCEPTO DEL PAGO

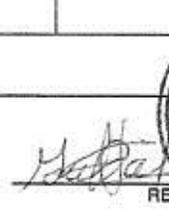
PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 04 de mayo al sábado 09 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en reten en entrada al municipio Proteccion SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Por concepto de pago de Planillas Jornal de 6 días trabajo de Lunes 04 de mayo al sábado 09 de mayo 2020, planilla de pago es de 13 personas, personas que están realizando trabajos preventivo y Vigilancia en reten en entrada al municipio Proteccion SB. ante el marco de emergencia Mundial Covid-19.		11,700.00	

CHEQUE No. 00001291


RECIBO POR


BALANCE
AUTORIZADO POR


RECIBI CONFORME




COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION,
SANTA BARBARA



Municipalidad de
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 417996419048



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **ULISES PINEDA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1621-1995-00366**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 de mayo al 09 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos lempiras exactos).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

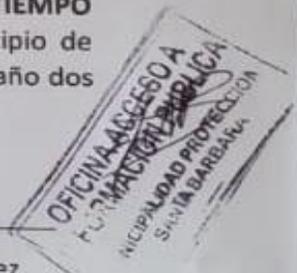
Alcaldesa Municipal



Ulises Pineda López

1621-1995-00366

El Trabajador



**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040

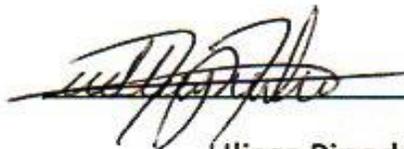


Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Ulises Pineda López**, con Identidad **1621-1995-00366**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo del 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.




Ulises Pineda López

Ident: 1621-1995-00366

Recibe

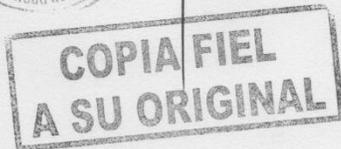
**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**



**OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA**



[Handwritten signature]



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JESUS MEJIA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0419-1974-00107**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

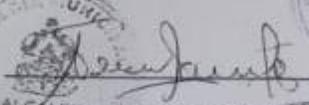
PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 de mayo al 09 de mayo del año 2020.

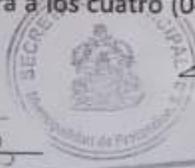
TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

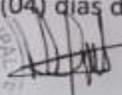
CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


Teresa Sarmiento Caballero
1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal


**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**


Jesús Mejía
0419-1974-00107

El Trabajador

ACCESORIA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JESUS / MEJIA



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
 NACIO EL : 01 JULIO 1974
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 11 SEPTIEMBRE 2013

0419-1974-00107



01314598-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617

JESUS / MEJIA
 0419-1974-00107

OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD PROTECCION,
 SANTA BARBARA

COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL
 Municipalidad de Protección, S. B.

[Signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Jesús Mejía**, con Identidad **0419-1974-00107**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.

Jesús Mejía 

Jesús Mejía

Ident: 0419-1974-00107

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA







CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "ALCALDESA MUNICIPAL", y por la otra parte el señor: **JOSE WILMER LOPEZ ALVARADO**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio Nuevo, Protección, con número de identidad: **1617-1977-00215**, quien en adelante se llamara "EL TRABAJADOR", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

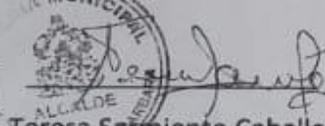
PRIMERA: "EL TRABAJADOR" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "LA MUNICIPALIDAD", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 de mayo al 09 de mayo del año 2020.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" manifiesta en este contrato que "EL TRABAJADOR" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

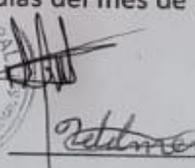
CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal


José Wilmer López Alvarado

1617-1995-00199

El Trabajador

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

COPIA EXCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE WILMER / LOPEZ ALVARADO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 03 JULIO 1977
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 07 MARZO 2017

1617-1977-00215

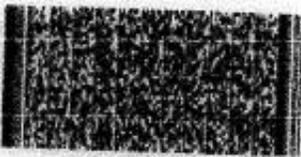


01054728-03

ARTICULO 31 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR D.N.P.



SOLICITADA EN 1617
 JOSE WILMER / LOPEZ ALVARADO
 1617-1977-00215

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**

**OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD PROTECCION
 SANTA BARBARA**



[Handwritten signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **José Wilmer López Alvarado**, con Identidad **1617-1977-00215**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.



José Wilmer López Alvarado

Ident: 1617-1977-00215

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JOSE RAMON REYES ORELLANA**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio Nuevo, Protección, con número de identidad: **1617-1950-00035**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 al 09 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año de mil veinte (2020).



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

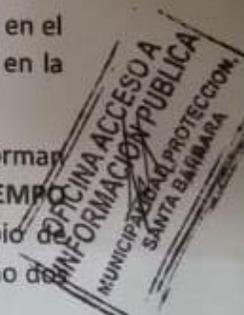
Alcaldesa Municipal



José Ramon Reyes Orellana

1617-1950-00035

El Trabajador



COPIA FIEL

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

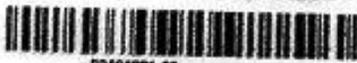
RNP

JOSE RAMON / REYES ORELLANA



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
 NACIO EL : 06 MARZO 1950
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 14 NOVIEMBRE 2013

1617-1950-00035

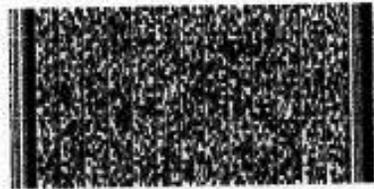


00434061-02

1617-1950-00035

JOSE RAMON / REYES ORELLANA

SOLICITADA EN 1617



DIRECTOR R.N.P.

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular, podrá poner a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
 SANTA BARBARA

COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL
 Municipalidad de Protección S. B.

[Handwritten signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **José Ramón Reyes Orellana**, con Identidad **1617-1950-00035**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.

José Ramón Reyes Orellana

Ident: 1617-1950-00035

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA





Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 8179996418668



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **Kelvin Fauricio Reyes Alvarado**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1617-1990-00214**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 al 09 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L. 900.00 (NOVECIENTOS con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION,
SANTA BARBARA



TERESA SARMIENTO CABALLERO

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



KELVIN FAURICIO REYES ALVARADO

1617-1990-00214

El Trabajador



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

KELVIN FAURICIO / REYES ALVARADO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 30 MAYO 1990
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 30 OCTUBRE 2008

1617-1990-00214



11040874-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.




SOLICITADA EN 1617

KELVIN FAURICIO / REYES ALVARADO
1617-1990-00214

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**

**UNICAMENTE ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA**
**MUNICIPALIDAD DE PROTECCION,
 SANTA BARBARA**

SECRETARIA MUNICIPAL
 Municipalidad de Protección





Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Kelvin Fauricio Reyes Alvarado**, con Identidad **1617-1990-00214**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.

Kelvin Fauricio Reyes Alvarado

Ident: 1617-1990-00214





Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 61799543940



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **ARMANDO SANTOS**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio Nuevo, Protección, con número de identidad: **1617-1944-00057**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 de mayo al 09 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el limite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Armando Santos

1617-1944-00057

El Trabajador

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**



[Handwritten signature]

**OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION,
SANTA BARBARA**



Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Armando Santos**, con Identidad **1617-1944-00057**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.

Armando Santos

Ident: 1617-1944-00057

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JOSE EDUARDO CARRANZA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0413-1991-00228**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 al 09 de mayo del año 2020.

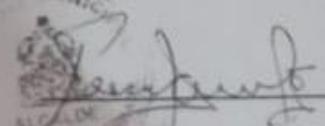
TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

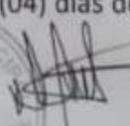
OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA


Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal




José Eduardo Carranza López

0413-1991-00228

El Trabajador

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JOSE EDUARDO / CARRANZA LOPEZ

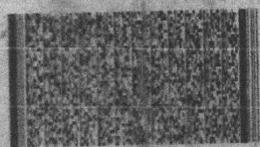


HONDURAS POR NACIMIENTO
NACIO EL 12 JULIO 1990
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 30 OCTUBRE 2008

0413-1991-00228



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ninguna autoridad o persona particular, como privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 1617

JOSE EDUARDO / CARRANZA LOPEZ

0413-1991-00228

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**

**OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA**
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA

SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de P...





Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **José Eduardo Carranza López**, con Identidad **0413-1991-00228**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.

José Eduardo Carranza 

José Eduardo Carranza López

Ident: 0413-1991-00228

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

Recibe



RECEBIDA
FORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION,
SANTA BARBARA



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **LUIS SERRANO LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1307-1951-00147**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 al 09 de MAYO del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (Novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal

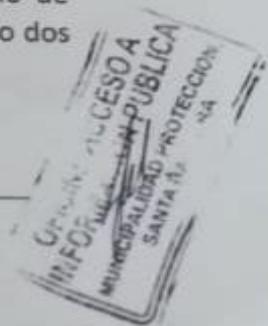


[Handwritten Signature]

Luis Serrano López

1307-1951-00147

El Trabajador





COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESUA
DE INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA



[Handwritten signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Luis Serrano López**, con Identidad **1307-1951-00147**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.



Luis Serrano López

Ident: 1307-1951-00147

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION,
SANTA BARBARA





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **MANUEL MARROQUIN FLORES**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0404-1965-00023**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 al 09 de **MAYO** del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (Novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

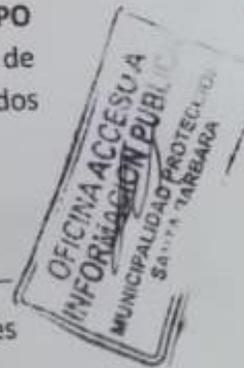
Alcaldesa Municipal



Manuel Marroquín Flores

0404-1965-00023

El Trabajador





COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION,
SANTA BARBARA



[Handwritten signature]



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Manuel Marroquín Flores**, con Identidad **0404-1965-00023**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.



Manuel Marroquín Flores

Ident: 0404-1965-00023

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION,
SANTA BARBARA





Municipalidad de
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.L.N. 817995415949



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **MAYNOR PINEDA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1614-1998-00104**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 al 09 de MAYO del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero
Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal



Maynor Pineda López
Maynor Pineda López

1614-1998-00104

El Trabajador

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MAYNOR / PINEDA LOPEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 11 MARZO 1996
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 27 ENERO 2017



1614-1998-00104



16416387-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1617

MAYNOR / PINEDA LOPEZ
1614-1998-00104

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**

**OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION,
SANTA BARBARA**





Municipalidad De
Protección Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo Maynor Pineda López, con Identidad 1614-1998-00104, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.

Mayno Pineda

Mayor Pineda López

Ident: 1614-1998-00104

Recibe
COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION
SANTA BARBARA



[Handwritten signature]



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **CARLOS DARIO LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **1614-1990-00318**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 al 09 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (NOVECIENTOS con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

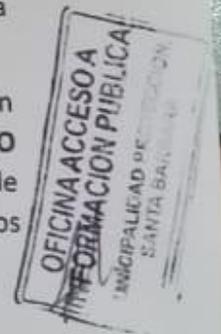
Alcaldesa Municipal



Carlos Darío López

1614-1990-00318

El Trabajador



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CARLOS DARIO / LOPEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 12 AGOSTO 1990
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 27 SEPTIEMBRE 2016

1614-1990-00318



15817105-01

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá pñor a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.R.

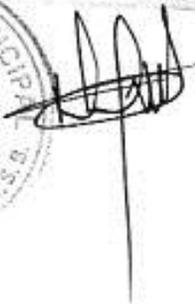


SOLICITADA EN 1617

CARLOS DARIO / LOPEZ
 1614-1990-00318



SECRETARIA MUNICIPAL
 Municipalidad de Santa Bárbara, S.D.



**OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA**
 MUNICIPALIDAD PROTECCION
 SANTA BARBARA



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 6179995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Carlos Darío López**, con Identidad **1614-1990-00318**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.

Carlos Darío López

Ident: 1614-1990-00318

Recibe

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION,
SANTA BARBARA



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **JACOB MEJIA CONTRERAS**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio San Cristóbal, Protección, con número de identidad: **0421-1984-00631**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 de mayo al 09 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

Alcaldesa Municipal

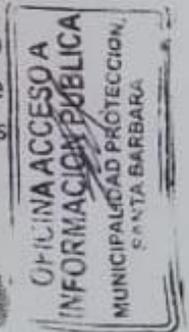


Jacob Mejía

Jacob Mejía Contreras

0421-1984-00631

El Trabajador



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JACOB / MEJIA CONTRERAS



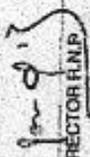
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 12 AGOSTO 1984
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL 06 JULIO 2009

0421-1984-00631

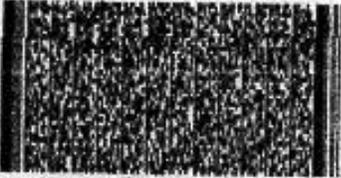


10283860-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1617

JACOB / MEJIA CONTRERAS
 0421-1984-00631

**COPIA FIEL
 A SU ORIGINAL**



[Handwritten signature]

**OFICINA ACCESO A
 INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE PROTECCION,
 SANTA BARBARA**



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Jacob Mejía Contreras**, con Identidad **0421-1984-00631**, Residente en barrio San Cristóbal, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.

Jacob Mejía



Jacob Mejía Contreras

Ident: 0421-1984-00631

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

Recibe



[Handwritten signature]

OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE PROTECCION,
SANTA BARBARA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE PROTECCION**, del municipio de Protección, Departamento de Santa Bárbara, creada de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, representada en este acto por la señora **TERESA SARMIENTO CABALLERO**, quien es mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1617-1965-00214 quien actúa en condición de "**ALCALDESA MUNICIPAL**", y por la otra parte el señor: **Oscar Alfonso Pascual Salguero**, mayor de edad, hondureño con domicilio en el Barrio Nuevo, Protección, con número de identidad: **1617-1986-00180**, quien en adelante se llamara "**EL TRABAJADOR**", hemos convenido en celebrar el siguiente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA: "**EL TRABAJADOR**" manifiesta: que en este acto y por medio de este contrato compromete su esfuerzo y capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", quien a partir de la fecha se desempeñara en el cargo de Vigilante en el Cerco Epidemiológico para evitar la propagación del Covid-19 en el municipio designado según la Corporación Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será de la fecha del 04 al 09 de mayo del año 2020.

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" manifiesta en este contrato que "**EL TRABAJADOR**" devengara por el tiempo limitado de trabajo por común acuerdo, un pago semanal de L.900.00 (novecientos con 00/100).

CUARTA: las labores a que se refiere el presente contrato se ejecutaran en el límite jurisdiccional entre el municipio de Copan y Protección ubicado en la Comunidad de El Chile.

QUINTA: Ambas partes ratifican el contenido de las cláusulas que conforman el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, y por tenerlo así convenido lo firman en el municipio de Protección, Santa Bárbara a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL



Teresa Sarmiento Caballero

1617-1965-00214

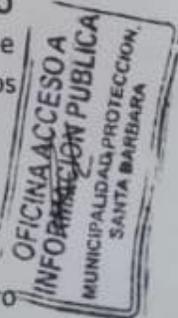
Alcaldesa Municipal

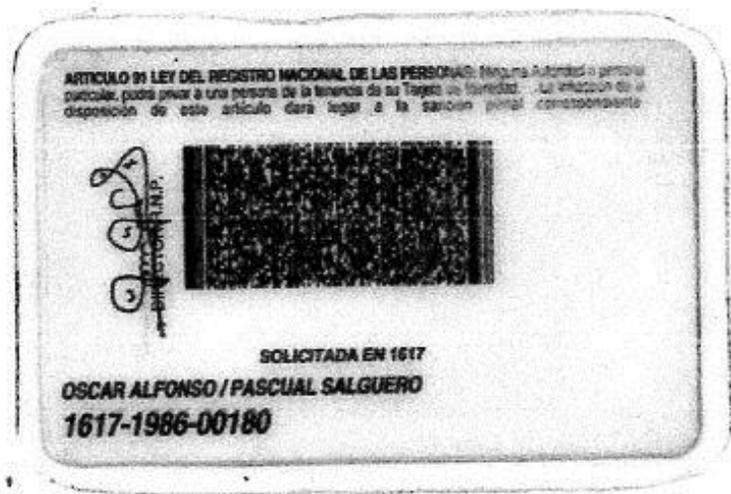


Oscar Alfonso Pascual Salguero

1617-1986-00180

El Trabajador





[Handwritten signature]



**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**



Municipalidad De
Protección, Santa Bárbara
HONDURAS C.A.
R.T.N. 617995439040



Protección Santa Bárbara 08 de mayo del año 2020

Recibo por Lps 900.00

Yo **Oscar Alfonso Pascual Salguero**, con Identidad **1617-1986-00180**, Residente en barrio Nuevo, Protección, Santa Bárbara recibo de la Municipalidad de Protección Santa Bárbara la Cantidad de novecientos lempiras exactos por concepto de pago como Vigilante de la Emergencia Covid-19 correspondiente a la semana del 04 de mayo al 09 de mayo 2020.

Para constancia firmo el presente recibo a los 08 días del mes de mayo año 2020.

Oscar Alfonso Pascual Salguero



Oscar Alfonso Pascual Salguero

Ident: 1617-1986-00180

COPIA FIEL
A SU ORIGINAL

Recibe





Tesorería Municipal
Municipalidad de Protección, Santa Bárbara
Honduras C. A. Tel. 2625-2903
RTN 1617-9995-439040

VISTO BUENO PARA PAGO

Glenda Maribel Herrera
Tesorería
Su Oficina

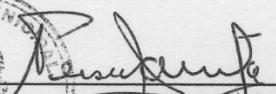
Después de revisar la documentación soporte doy el visto bueno para pago de:

A NOMBRE: Glenda Maribel Herrera
CHEQUE NO. 00001287 DE LA CUENTA NO. 01080-000265-0
POR LA CANTIDAD DE: Cuatro Mil Quinientos Lempiras Exactos

POR concepto: Pago de planillas jornal de 6 días de trabajo de Lunes a 27 de abril al sábado 02 de mayo 2020, planilla de pago de 5 personas que están realizando operativos y vigilancia en reten en entrada al municipio protección S.B , ante el marco de Emergencia Mundial covid-19.

Protección santa bárbara a los 05 días del mes de mayo 2020

Atentamente;


Teresa Sarmiento Caballero
Alcaldesa Municipal
Protección, Santa Bárbara

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**


SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de Protección S.B.

**OFICINA ACCESO A
INFORMACION PUBLICA
MUNICIPALIDAD PROTECCION
SANTA BARBARA**

**COPIA FIEL
A SU ORIGINAL**



Alcaldesa Municipal
TERESA SARMIENTO CABALLERO
SECRETARIA MUNICIPAL

Municipio: Protección
PLANILLA DE PAGO JORNAL DE TRABAJADORES DE EMERGENCIA POR EL COVID-19
 Departamento: Santa Barbara

Año: 2020
 SEMANA DEL 11 AL 16 DE MAYO 2020

1	2	3	4		6	7	8	9	10
			Identidad	TIEMPO TRABAJADO Desde Hasta					
Ulises Pineda Lopez	Vigilante Covid-19	1621-1995-00366	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Ulises Pineda Lopez</i>	
Jesus Mejia	Vigilante Covid-19	0419-1974-00107	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Jesús Mejía</i>	
Jose Wilmer Lopez Alvarado	Vigilante Covid-19	1617-1977-00215	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Jose Wilmer Lopez</i>	
Jose Ramon Reyes Orellana	Vigilante Covid-19	1617-1950-00035	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Jose Ramon Reyes</i>	
Kelvin Fauricio Reyes Alvarado	Vigilante Covid-19	1617-1990-00214	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Kelvin Fauricio</i>	
Armando Santos	Vigilante Covid-19	1617-1944-00057	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Armando Santos</i>	
Jose Eduardo Carranza Lopez	Vigilante Covid-19	0413-1991-00228	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Jose Eduardo Carranza</i>	
Maynor Pineda Lopez	Vigilante Covid-19	1614-1998-00104	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Maynor Pineda</i>	
Carlos Dario Lopez	Vigilante Covid-19	1614-1990-00318	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Carlos Dario Lopez</i>	
Jacob Mejia Contreras	Vigilante Covid-19	0421-1984-00631	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Jacob Mejia</i>	
Alfredo Madrid Garcia	Vigilante Covid-19	1617-1952-00122	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Alfredo Madrid</i>	
Jose Misael Rivas Caballero	Vigilante Covid-19	1617-1992-00258	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Jose Misael Rivas</i>	
Manuel Marroquin Flores	Vigilante Covid-19	0404-1965-00023	11/5/2020	15/5/2020	6.00	900.00	15/5/2020	<i>Manuel Marroquin</i>	
TOTALES					78.00	11,700.00			

OFICINA ACCESO A INFORMACION PUBLICA
 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

HAGO CONSTAR: Que esta Planilla es correcta y justa y que los servicios en ella se expresan, han sido prestados por las personas asignadas a los cargos descritos

APROBADO POR:
[Signature]
 TERESA SARMIENTO CABALLERO
 ALCALDESA MUNICIPAL

[Signature]
 GLINDA MARIBEL HERRERA
 TESORERA MUNICIPAL

[Signature]
 OCTAVIO QUINTANILLA
 SUPERVISOR DEL PROYECTO